



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

consecutivo

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-002 ADQ BIS/1-CM
**SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS**
PROVEEDOR: COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0004
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCEsIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCEsIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2016, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS.
- 2.- QUE "EL PROVEEDOR" DEL CONTRATO No. DT-2016-002 ADQ BIS ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.
- 3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE "LA DELEGACIÓN" PAGARÍA A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, UN MONTO MÍNIMO DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 4.- QUE EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016, AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y EN CONSECUENCIA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0004 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 5.- SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS ES DEL 07 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2016.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DT-2016-002 ADQ BIS, RELATIVO AL "SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-002 ADQ BIS/1-CM
**SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS**
PROVEEDOR: COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0004
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-002 ADQ BIS, CONSISTENTE EN EL "**SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS**", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ENCUENTRA SUSTENTO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0004, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Y AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, QUE A LA LETRA DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

..."

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$507,500.00 (QUINIENTOS Siete MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

..."

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-002 ADQ BIS/1-CM
SUMINISTRO DE PEREcederos, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0004
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, QUE A LA LETRA DICE:

DÉCIMA
PRIMERA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 07 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2016.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

DÉCIMA
PRIMERA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 07 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2016.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EL ANEXO ÚNICO, EN SU APARTADO DENOMINADO "II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:..." DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-002 ADQ BIS, QUE A LA LETRA DICE:

"
ANEXO ÚNICO
....

II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:

MONTO MÍNIMO \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"
ANEXO ÚNICO
....

II.- IMPORTE DEL SUMINISTRO:

MONTO MÍNIMO \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO \$507,500 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ES POR LA CANTIDAD DE \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-002 ADQ BIS/1-CM
SUMINISTRO DE PEREcedEROS, GRANOS
Y ALIMENTOS SEMIPROCESADOS PARA CENDIS
PROVEEDOR: COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0004
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD MÁXIMA ES DE \$507,500.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO EQUIVALENTE AL 25% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2016-002 ADQ BIS SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2016, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIAL LANDSON'S, S.A. DE C.V.

JESÚS VENDÚZCO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES